

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "A", en providencia de fecha 20 de noviembre de 2019, mediante el cual confirmó el auto de fecha 20 de abril de 2018 proferido por éste Despacho, que rechazó la demanda por tratarse de asuntos no susceptibles de control judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.-

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en estado electrónico No. <u>09</u> de fecha <u>10-FEBRERO-2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p> ELIZABETH ARÁMBULO MULLANDA</p> <p>El Secretario, _____ 11001-33-35-013-2018-00131</p>
